



CIRCULAR # 091

DE: JULIO ALANDETE ARROYO- SECRETARIO DE EDUCACION

PARA: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS QUE CONTRATAN CUPOS ESCOLARES
CON EL DISTRITO Y PADRES DE FAMILIA.

FECHA: 26 DE JUNIO DE 2009

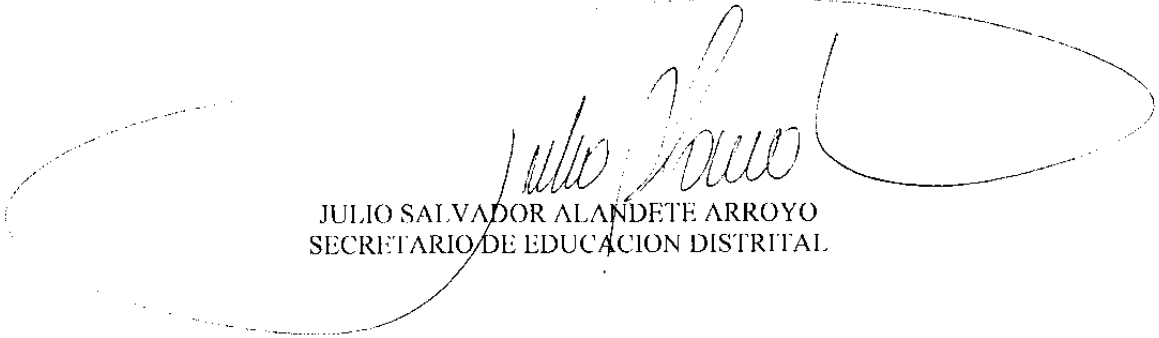
MOTIVO: SOLICITUD DE TRASLADOS 2009.

El motivo de esta circular es informar a la comunidad de Cartagena, en especial a los padres de familia, Directores de Colegios Privados y Representante Legal de los mismos, que las distintas solicitudes de Traslados presentadas ante esta Secretaria solo serán recibidas y evaluadas hasta el día 1 de Julio de 2009.

Aquellas solicitudes recibidas después de la fecha antes mencionada no serán gestionadas, teniendo en cuenta lo avanzado del año escolar, pues estas debieron ser presentadas en su debido momento.

Con relación a los colegios que admitieron a los estudiantes sin ninguna autorización por parte de la Secretaría de Educación, se les hace un llamado para que en futuras oportunidades tengan en cuenta las directrices relacionadas con el tema de Matriculas, para así evitar la desorientación e inestabilidad de la que son víctimas los Estudiantes en estos momentos.

Atentamente,



JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

Reviso: Nora Medina Alarcón - Directora Cobertura Educativa SED

Proyecto: Maria Escudero Lozano - Apoyo a la Gestión Asesoría Legal SED